



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3
“ALVARO OBREGÓN”
MORELIA, MICHOACÁN
REGLAMENTO ESCOLAR
2023-2024

Si los hombres en la sociedad tienen leyes que los rigen, el hogar tiene normas de conducta, la escuela que es el hogar de los estudiantes debe tener también normas y reglas para su mejor desarrollo y para la convivencia humana, por lo tanto, hay una condición indispensable: **Ser disciplinado.**

Entendiendo por disciplina que es necesidad de organizar, ordenar tu tiempo, tus útiles, tus relaciones con los demás, tu actividad, de tal modo que logres lo que te propones.

Necesitas conocer, valorar y aceptar conscientemente, y en el mejor de los casos, proponer con fundamento adecuaciones a las exigencias que te hacen tanto la escuela con tus compañeros y las propias materias de estudio.

REGLAMENTO INTERNO

OBLIGACIONES:

1. Evitar riñas en cualquier parte de la escuela y fuera de ella, con tus compañeros y con los alumnos de otras instituciones o cualquier otra persona. En alguno de estos casos será suficiente para que sean separados temporalmente o definitivamente de la escuela.
2. Tener trato respetuoso con el personal docente, administrativo, manual que labora en esta institución; así como con tus compañeros, padres de familia o alguna otra persona.
3. Hacer uso correcto del mueble e inmueble de la escuela entendiendo este como: el mobiliario de los salones, los talleres, laboratorio, biblioteca, sala de usos múltiples, aula de medios y todas las construcciones de la escuela, así como los vehículos que se encuentran dentro y fuera de la misma. La destrucción de cualquier bien **SERÁ SANSIONADO SEVERAMENTE, LLEGANDO INCLUSIVE HASTA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA, DEBIENDO REPARAR EL DAÑO OCASIONADO.**
4. Queda estrictamente prohibido practicar cualquier tipo de GRAFFITI dentro y fuera de la institución. El alumno que lo haga será suspendido temporal o definitivamente de la escuela sin trámite alguno.
5. Evitar la alteración del orden en cualquier parte de la institución.
6. Asistir con puntualidad a los actos a la Bandera, honrar y manifestar respeto a nuestros Símbolos Patrios, guardando la compostura correcta durante el mismo.



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO

7. Las palabras altisonantes u obscenas serán sancionadas severamente.
8. Evitar el uso y fomento de los malos hábitos dentro y fuera del plantel, tales como fumar, robar, introducir e ingerir bebidas alcohólicas o drogas.
9. Observar conducta decorosa en cualquier lugar, siempre que esté portando el uniforme escolar (parejas, transporte, centros comerciales, etc.)
10. Observar buen comportamiento en todas las actividades extra-escolares que organice la institución (excursiones, actividades socio-culturales, de estudio, etc.)
11. Respetar las propiedades ajenas. **El robo se sancionará con separación temporal o definitiva de la escuela.**
12. Evitar ausentarse de la escuela, aula, laboratorios, talleres, por lugares indebidos, esta falta se considera como fuga y por lo tanto el alumno expresa sus deseos de irse de la escuela.
13. Evitar ingresar a la escuela, aula, laboratorio, talleres por lugares indebidos.
14. Si se te otorgó permiso para salir de clase, debe regresar lo más rápido posible, es decir, al término de haber realizado la actividad por lo que se otorgó el permiso y no andar por los patios o pasillos.
15. Observar comportamiento adecuado al ingresar o salir del salón, laboratorio y/o talleres.
16. Llegar puntualmente a la escuela, el alumno que llegue tarde y reincida constantemente, se citará al Padre de Familia o Tutor y si no asiste, será retirado de la escuela.
17. Entrar a clases puntualmente y cumplir con todas las actividades. Traer los materiales que se indiquen en cada asignatura.
18. Participar en las actividades que con carácter de obligatorio se realice dentro y fuera del plantel.
19. Notificar a las autoridades de la escuela si sus compañeros se ausentan indebidamente, para investigar su situación.
20. Atender y acatar indicaciones del personal docente, administrativo y manual o alumnos comisionados.
21. Conservar limpias las áreas de la escuela y su entorno.
22. Evitar consumir toda clase de alimentos en el aula, talleres y laboratorio.
23. Evitar traer y/o usar en la escuela objetos como: **BALONES O PELOTAS DE TODO TIPO, REVISTAS VARIAS, NAVAJAS, VAPERS, SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD O PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA, BOMBAS FÉTIDAS, EXPLOSIVOS, ETC.**
24. Evitar todo tipo de juegos dentro del aula, taller o laboratorio, así como en los pasillos.
25. Debido al uso inadecuado de los teléfonos celulares no se permite portarlo y hacer uso de éste dentro de la institución.
26. Evitar dar la clave a un compañero ausente en el pase de lista, cuando se le solicite o en caso de algún reporte.
27. **SER RESPONSABLE DE SUS MATERIALES EN EL AULA, TALLER O LABORATORIO, NADIE RESPONDE POR EXTRAVIOS O DESTRUCCIONES A MENOS QUE SEÑALE AL CULPABLE INCLUYE OBJETOS PERSONALES (ARETES, PULSERAS, ANILLOS, DINERO, ETC.)**
28. Queda prohibido hacerse tatuajes en la piel y perforaciones, así como colocarse cualquier tipo de objeto en el cuerpo y lentes de contacto de color.



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO

29. Respecto a la presentación personal, esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- HOMBRES: CABELLO CASQUETE CORTO SIN COPETE; NO PEINADO ESTILIZADO.
 - MUJERES: CABELLO RECOGIDO, NO ESTILIZADO, CABELLO COLOR NATURAL, SIN TINTE.
 - El uniforme de educación física consta de 6 prendas y los tenis deben ser blancos (**sin adornos de otro color**), calceta blanca (**no tines**) y agujetas blancas.
 - Portar uniforme completo, limpio y en forma adecuada:
 - Largo de la falda que cubra la rodilla
 - Fajada la camisola
 - Sin cinturón
 - No entallare ninguna prenda del uniforme de diario y deportivo: camisola, playera, pants, suéter.
 - Los zapatos deben ser **ESCOLARES** de color negro (sin tacón ni plataforma, no charol).
 - Los calcetines de los hombres deben ser azul marino o negros.
 - Presentación y aseo personal correcto.
 - Evitar maquillajes, uñas largas y pintadas, deberán traer el cabello recogido, con adornos discretos (dona blanca o azul marino), no “palestinas”, ni diademas, aretes discretos.
30. Los alumnos deberán de abstenerse de organizar tandas y rifas con sus compañeros, así como la comercialización de cualquier artículo.
31. Cuando un alumno tenga que separarse de la escuela en horario de clase, por algún asunto personal o familiar, solo podrá hacerlo con previa autorización por escrito del padre o tutor o que personalmente él venga a retirarlo. Con ninguna otra persona se le permitirá salir.

SANCIONES

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES ES MOTIVO DE REPORTE, A LOS TRES REPOTES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL ALUMNO, SE CITARÁ A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PARA INFORMARLES DE SU CONDUCTA. EN EL CASO DE REINCIDIR NO CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN CORRECTA DEL ALUMNO (A), ESTE (A) SERÁ RETIRADO (A) A SU DOMICILIO, SE LE ENTREGARÁ UN PASE DE SALIDA QUE FIRMARÁ EL PADRE O TUTOR, DÁNDOSE DE ENTERADO DEL DÍA Y LA HORA DE LLEGADA A SU CASA Y LO REGRESARÁ A LA ESCUELA CON EL MISMO ALUMNO Y/O EL PADRE O TUTOR.

EN CASO DE FALTA GRAVE NO SERÁN NECESARIOS LOS TRES REPOTES PARA PROCEDER

A los cuatro reportes se suspenderá el alumno según convenga a la disciplina de la institución, cualquier reincidencia será sancionada. Los alumnos de segundo y tercer grado, que estén condicionados y que incurran en alguna falta serán analizados por el



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO

área de servicios educativos complementarios o el consejo técnico escolar para emitir la sanción correspondiente.

LOS REPORTES SON ACUMULABLES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

Los alumnos que acumulen 15 faltas en un periodo de 30 días hábiles sin justificación de sus padres o tutores **CAUSARAN BAJA** definitiva del plantel.

DERECHO DE LOS ALUMNOS

1. RECIBIR DEL PERSONAL TRATO ADECUADO Y RESPETUOSO.
2. PERMITIRLE LA ENTRADA A LA ESCUELA HASTA 15 MINUTOS EN LA PRIMERA HORA SIEMPRE Y CUANDO NO SEA FRECUENTE.
3. ENTRAR A LA ESCUELA DESPUÉS DE LA PRIMERA HORA PRESENTANDO JUSTIFICANTE, FIRMADO POR EL PADRE O TUTOR SIN QUE ESTO SEA CON FRECUENCIA.
4. JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA (S) FALTA (S).
5. HACER USO RACIONAL DE LAS INSTALACIONES, ANEXOS Y MATERIAL DIDÁCTICO DE LA INSTITUCIÓN CUANDO SEA NECESARIO.
6. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE ELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS Y REPRESENTANTES DE GRUPO.
7. SER INFORMADO CLARA Y OPORTUNAMENTE SOBRE SUS CALIFICACIONES Y DUDAS SOBRE LAS MISMAS.
8. SOLICITAR A TIEMPO Y DE MANERA RESPETUOSA AL PROFESOR CORRESPONDIENTE, ACLARAR LAS DUDAS QUE TENGA RESPECTO DE LA CLASE.
9. SOLICITAR DEL PLANTEL LOS DOCUMENTOS Y COPIAS RESPECTIVAS QUE ACREDITEN SU SITUACIÓN ESCOLAR.
10. RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SITUACIÓN ESCOLAR EN FORMA VERBAL O ESCRITO, INDIVIDUAL O COLECTIVA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE.
11. RECIBIR ASESORAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO POR PARTE DEL PROFESOR COMISIONADO PARA ELLO (ASESOR).

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3
"ÁLVARO OBREGÓN"
MORELIA, MICHOACÁN

CLAVE: 16DST0003G

TEL: 44 31 47 31 72

RECIBÍ DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS "NORMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES", ESTANDO DE ACUERDO CON SU CONTENIDO Y ACEPTANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO ASÍ LO AMERITE.

ALUMNO (A): _____

GRADO: _____

GRUPO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR: _____

DOMICILIO

TELÉFONOS DE LOCALIZACIÓN: PARTICULAR: _____

TRABAJO: _____